



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: FEDERICO QUIROZ BELEÑO.C.C.NO.8749258
RADICADO :08001-41-89-006-2021-00593-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 1.000.000
Gasto comunicación	\$ 0
Total	\$1.000.000

De allí que la liquidación de costas sea igual a UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$ **1.000.000**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 20 de enero del 2023.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VIENTITRES (2023)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. 010 en la secretaria del juzgado a las 7:30 a.m. Barranquilla, 26 de Enero de 2023.
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA